

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 5110 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21 de enero de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000716/2014, N.I.G. nº 12040-66-2-2014-0000792, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Firma Inversora Mabesa, S.L.", domiciliado en calle Loreto, 11, Alcora, y C.I.F./D.N.I. número B12670014.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Javier Espla López del Rincón, con domicilio en C/ Poeta Verdaguer, nº 1, C.P. 12002 Castellón, y dirección electrónica concursal@espla.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 5 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150005537-1